ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6332

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1561/2020, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR 26/2018 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 5 de marzo de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DPE/47/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 del Departamento de Proyectos Electromecánicos de la División de Proyectos de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para el Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Valenzuela 500 kV, Financiado por el Préstamo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) – PAR 26/2018; y

CONSIDERANDO: Que el Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la obra está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, con ID N° 385623;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, conforme establece el Art. 2° - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco de Desarrollo (FONPLATA), según Nota GOP/NOT-1267/21 de fecha 19 de febrero de 2021;

Que el costo de dicha obra cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2022 y 2023;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. b) Internacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6332

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1561/2020, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR 26/2018 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1561/2020, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para el Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Valenzuela 500 kV, Financiado por el Préstamo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) – PAR 26/2018.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 422/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de diciembre de 2020 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Fecha: 2021.03.05 12:56:42 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ